

CONVOCATORIA

Julio, mes de la Guelaguetza 2020

Convocatoria para la selección de las delegaciones participantes en las presentaciones de la Guelaguetza de los Lunes del Cerro 2020

Con fundamento en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca y el artículo 6 fracción VII de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, a través del Comité Organizador de las Fiestas de los Lunes del Cerro y de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, convocan a las comunidades de las ocho regiones del Estado de Oaxaca, a participar en la selección de delegaciones que bailarán en alguna de las presentaciones de la Guelaguetza de los Lunes del Cerro, en el mes de julio de 2020, conforme a las siguientes:

B A S E S

1.- A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, las Delegaciones representantes de las comunidades de las ocho regiones del Estado de Oaxaca, **a través de la Autoridad Municipal**, podrán realizar su inscripción al proceso de selección señalado en esta convocatoria, ante la Secretaría de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca.

2.- La inscripción e integración de cada Delegación será absoluta responsabilidad de la Autoridad Municipal correspondiente. La inscripción deberá ser acompañada por dos cartas de recomendación expedidas por dos personas (avales) de reconocida trayectoria en la comunidad en el quehacer y participación cultural de tradiciones, costumbres, danzas y bailes, así como la semblanza de cada uno de los avales.

3.- Las visitas de observación por el Comité de Autenticidad darán inicio a partir de la segunda quincena de marzo de 2020.

4.- Cada comunidad de cualquiera de las ocho regiones del Estado de Oaxaca podrá inscribir únicamente a una sola delegación.

5.- Los documentos solicitados deberán enviarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 7 de febrero de 2020 al correo electrónico guelaguetza2020.infoseculta@gmail.com o vía paquetería o bien personalmente en las oficinas de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca sita en Calzada Madero N° 1336, esq. Avenida Tecnológico, Colonia Linda Vista, C. P. 60030, con atención a la C. Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz, Tel: 501 6693 ext. 12105 y 12103 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

6.- Para la inscripción de la delegación deberá entregarse un expediente que contenga los siguientes documentos con base en los formatos publicados en el portal de la Seculta www.oaxaca.gob.mx/seculta, sin modificar o alterar dichos formatos.

a) **Relación definitiva** de integrantes de la Delegación que contenga: 3 Fotografías recientes tamaño infantil (blanco y negro o a color), nombre completo y edad de todos los bailarines, músicos, Director Artístico y Responsable de la Delegación. Deberá estar sellada y firmada por la autoridad correspondiente, Presidente Municipal o Agente Municipal, únicamente.

b) Copia de identificación oficial de **todos** los integrantes de la delegación. INE o pasaporte únicamente.

7.- Además, deberán presentar 2 ejemplares impresos en original de la monografía de su propuesta dancística (uno

para los archivos de la Seculta y otro para el Comité de Autenticidad), y una versión digital en formato PDF para la Dirección de Promoción Artística y Cultural.

8.- La omisión de algún requisito anteriormente mencionado causará la nulidad automática de la solicitud de inscripción.

9.- El cumplimiento a los lineamientos emitidos en esta convocatoria constituyen el único medio para formar parte de alguna de las presentaciones de la Guelaguetza de los Lunes del Cerro en el mes de julio del 2020.

10.- El fallo que emita el Comité de Autenticidad será inapelable.

CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN:

1.- La autoridad municipal deberá integrar solo una delegación a través de una convocatoria interna en tiempo y forma con ciudadanos de su comunidad involucrados en sus tradiciones y costumbres y no en grupos académicos, folklóricos o de una institución educativa. Deberá tenerse siempre en cuenta que la Guelaguetza no es un encuentro de grupos folklóricos.

2.- Los integrantes de la Delegación deberán ser mayores de edad, ser oriundos y residentes de la comunidad con un año como mínimo al momento de su integración en la Delegación. Los integrantes no podrán participar en alguna otra delegación.

3.- No podrán ser parte de la Delegación personas cuya participación represente un riesgo para su salud y la de los demás integrantes.

4.- La Delegación se integrará con un mínimo del 20% de personas mayores de 30 años o más que tengan actividad en la temática a presentar.

5.- Los directores artísticos deberán ser oriundos de su comunidad, dirigir únicamente a su delegación y no delegar en otra persona el montaje escénico de su autoría.

6.- Considerando que las comunidades mantienen un trabajo permanente de su patrimonio cultural dancístico tradicional y/o costumbrista, deberán estar preparados para presentar su propuesta a partir de la segunda quincena de marzo y previa notificación de la fecha de visita del Comité de Autenticidad.

7.- Cada delegación deberá presentar una sola propuesta basada en la investigación de su patrimonio cultural y dancístico, que enriquezca a la Guelaguetza.

8.- La delegación deberá basar su participación en la riqueza y calidad de su contenido y no en la cantidad de personas.

CONVOCATORIA

Julio, mes de la Guelaguetza 2020

Convocatoria para la selección de las delegaciones participantes en las presentaciones de la Guelaguetza de los Lunes del Cerro 2020

9.- La delegación estará formada hasta por un máximo de 40 participantes, los cuales incluyen danzantes, bailarines, músicos, director artístico y responsable. Se tomará en cuenta como criterio de selección el número de integrantes que las delegaciones hayan traído en emisiones anteriores, se justifique su participación de acuerdo a la propuesta y a criterio de la Seculta.

10.- Los directores artísticos de las delegaciones cuyos expedientes hayan sido enviados en tiempo y forma y que cumplan con las bases de la presente convocatoria, deberán acudir el día sábado ocho de febrero de 2020 a las diez horas en las instalaciones del Teatro Macedonio Alcalá en la ciudad de Oaxaca, esto con el objeto de explicarles los aspectos artísticos que deberán presentar en la visita que realice el Comité de Autenticidad. Los gastos que por este concepto se originen, serán cubiertos por la autoridad municipal de cada comunidad. En caso de no asistir a esta reunión, quedarán descalificados automáticamente. Su presencia en esta reunión no es garantía de ser elegido para participar en las presentaciones de la Guelaguetza de los Lunes del Cerro 2020.

VISITA DEL COMITÉ DE AUTENTICIDAD.

1.- El Comité de Autenticidad observará a un solo grupo por comunidad con una sola propuesta, siempre que cumpla con las bases de esta convocatoria.

2.- La visita del Comité de Autenticidad a cada comunidad será autorizada por la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, lo que se hará del conocimiento previo de la autoridad municipal.

3.- La Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, notificará la fecha de visita con al menos una semana de anticipación a las autoridades municipales de las comunidades respectivas. Las visitas del Comité de Autenticidad empezarán a partir de la segunda quincena del mes de marzo de 2020.

4.- La visita será única e irrepetible, sin posibilidad de cambio alguno, aún cuando coincida con alguna actividad, conflicto social, fecha festiva o patronal de la comunidad.

5.- La propuesta se presentará el día y hora previamente notificados, en presencia de la Autoridad Municipal y de sus dos avales registrados que firmaron su solicitud de inscripción en la presente convocatoria, en espacio abierto y con público presente, sin presiones, situaciones y contratiempos que menoscaben la seguridad, disposición y conformidad de los involucrados, en un marco eminentemente cultural, para no ser utilizada con fines adversos que pongan en peligro los valores de la fiesta de la Guelaguetza de los Lunes del Cerro. En caso de no encontrarse presente la Autoridad Municipal, se levantará un acta de cancelación de la visita.

6.- Las observaciones de la evaluación de la Delegación participante se harán en privado, con los integrantes de la misma, los dos avales, la autoridad municipal, el

director artístico, el responsable de la delegación, el director musical, los integrantes del Comité de Autenticidad y el representante de la Seculta.

7.- Las personas que avalen la propuesta de la Delegación participarán activamente, para exponer los motivos por los cuales dieron su aval y expondrán su opinión sobre la presentación.

8.- Una vez que se escuche a las personas que avalan la propuesta, el Comité de Autenticidad dará a conocer las observaciones y sugerencias en aspectos como: indumentaria, proyección, coreografía, tiempo de actuación no mayor a doce minutos, música, preparación física, técnica, escenografía, utilería, así como la narración de la presentación.

9.- Al concluir las observaciones y sugerencias del Comité de Autenticidad, se levantará el acta correspondiente que será firmada por el Comité de Autenticidad, la autoridad municipal, los dos avales, el director artístico y el representante de la Seculta.

10.- Al finalizar todas las visitas del Comité de Autenticidad, éste entregará la propuesta de los programas al Comité Organizador para conformar los programas de la Guelaguetza de los Lunes del Cerro 2020.

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN GUELAGUETZA

1.- Las delegaciones seleccionadas para participar en los programas de la Guelaguetza 2020, serán notificadas por la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca mediante correo electrónico o correo postal en la primera quincena de junio de 2020, la resolución que se emita será inapelable.

2.- La participación en cualquiera de las presentaciones por ninguna circunstancia estará sujeta a cambio alguno.

3.- Si alguna delegación no fuera seleccionada e incurre en comportamiento ajeno a la ética profesional, el Comité Organizador de las Fiestas de los Lunes del Cerro, se reservará el derecho de visita del Comité de Autenticidad para la siguiente emisión.

4.- En caso de que alguna Delegación incumpla con el reglamento, los horarios establecidos, el número de integrantes de la Delegación, tiempo en el escenario, así como los cambios no autorizados por la Seculta de la puesta en escena, será sancionada con la imposibilidad de participar en las presentaciones de Guelaguetza 2021.

5.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador de las Fiestas de los Lunes del Cerro.

Oaxaca de Juárez, Oax., 7 de enero de 2020.

LIC. ADRIANA CECILIA AGUILAR ESCOBAR
SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA